



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-18883

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso:04-09-2019
Renovaciones:0

Fecha de emisión:10-09-2019

Folio:2019-18883
Certificado de ingresos:2019-356568
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ARNOLDO ESCARCEGA FRAGOZO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 335-206-014

Propietario: JOSE ARNOLDO ESCARCEGA FRAGOZO

Domicilio: CALLE 74 1/2 L14 M6 Z6 COLONIA JORGE BAROUSSE

Subdirector de Admon. Urbana

Se le concede permiso por el tiempo de; 60; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

11 DE NOVIEMBRE DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	81.52	0.00	0.00		1,377.52
1990340	REVISION DE PLANOS	1	81.52	0.00	0.00		137.75
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 100.0%	1,377.52
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	81.52	0.00	0.00		137.75
TOTALES			163.04	0.00	0.00		\$ 3,030.56

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 10-09-2019 9:12:13

Usuario:

Dirección: null

302c0214387f9d38e0460f7623fd70908521147d1960d5ac02144d504527fabd5990d0418d7ef1571dff64e690aa

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.